ACTA DE INICIO

LAS PARTES: MUNICIPIO: PEQUE – ANTIOQUIA

NIT: 890.982.301-4

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA - EDUNA

NIT: 901442761-1

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ORIENTADAS A, REFORESTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE BIODIGESTORES, MARQUESINAS, ESTUFAS EFICIENTES Y LA EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA (PROCEDA) ENFOCADOS A LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

VALOR: QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($573.989.252)

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO: 9 DE OCTUBRE DE 2026

TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, de un lado, el **MUNICIPIO DE PEQUE,** Antioquia**,** identificado con NIT. **890.982.301-4,** representando legalmente por el señor Alcalde **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° **15.286.441** expedida en Peque, Antioquia, según Acta de posesión del 01 de enero de 2024, quien obra en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las contempladas en el Preámbulo y los artículos 1°,2°, 11°, 113,209, 311, 315 y 366 de la constitución Política de Colombia, desarrollados legalmente por los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 91 de la ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la ley 1551 de 2012, ley 142/94 actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, con NIT **890.982.301-4**, quien para los efectos del presente contrato interadministrativo se denominará **EL MUNICIPIO CONTRATANTE** y por la otra, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO,** identificado con cedula de ciudadanía **10.262.228**, quien actúa en representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA**, con NIT. **901442761-1**, quien obra en ejercicio de sus atribuciones y facultades legales, en especial las asignadas en los numerales 4 del artículo 80 de los estatutos sociales, y el manual de contratación de la empresa, han convenido en suscribir el acta de iniciación del Contrato Interadministrativo **Nº 2026-CTI-006** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.

Los firmantes:

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ H.
Alcalde Municipal

CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA Q.
Representante legal

Vo Bo

ROGER ANDRES CARTAGENA ÚSUGA
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo